

DIVISIONES PERFORMANCE CHEER

POM - HIP HOP - JAZZ



ALL STARS
COLEGIAL
UNIVERSITARIO
INTERLIGAS

SPECIAL ABILITIES (S.A) - ADAPATIVE ABILITIES (A.A)

2026

PERFORMANCE CHEER

DIVISIONES ALL-STARS – COLEGIAL – UNIVERSITARIO E INTERLIGAS – SPECIAL ABILITIES 2026

DIVISIONES ALL STARS – COLEGIAL – UNIVERSITARIO E INTERLIGAS – SPECIAL ABILITIES 2026: Será el único documento válido para las competencias **FEDERADAS, EVENTOS REGULADOS Y AVALADOS**, que están regidas por la **FEDERACION COLOMBIANA DE PORRISMO** el cual ha sido diseñada para dar respuesta a las observaciones, realizadas por los productores de eventos, entrenadores, directores de gimnasios y las comisiones técnicas - juzgamiento de la **FEDERACION COLOMBIANA DE PORRISMO (FEDECOLCHEER)**.

Esto hace que este documento sea el **único válido** ante cualquier reclamo o demanda que se realicen con respecto a este temario. Fue elaborado con base a diferentes reglamentaciones internacionales y adaptado como se ha relacionado, a las necesidades de nuestro país y a su progresión en los diferentes ámbitos.

1. ESTRUCTURA DE LAS DIVISIONES PERFORMANCE CHEER COLOMBIA 2026

DIVISIONES EN COMPETENCIA

- **POM:** Incorpora el uso apropiado de los movimientos técnicos de pom que son muy fuertes, limpios, precisos y definidos. Se permite usar los conceptos de jazz, hip hop, y high kick para enriquecer la coreografía. Su énfasis está en la ejecución de grupo que incluye sincronización, uniformidad y un excelente uso del espacio. Una coreografía efectiva y dinámica debe enfocarse en la interpretación musical, los efectos visuales, la fluidez, las transiciones novedosas, los niveles, grupos, la complejidad y creatividad de los movimientos y de las habilidades incluidas. Los Poms deben ser usados mínimo en el 80% de toda la rutina. El vestuario debe ser acorde con la disciplina.
- **HIP HOP:** La coreografía Incorpora un auténtico estilo callejero ejecutado con Groove y estilo. Su énfasis está en la ejecución de grupo que incluye sincronización, uniformidad y un gran uso del espacio. Para una dinámica y efectiva rutina se debe utilizar la música, una novedosa puesta en escena, la complejidad del movimiento, habilidades e inclusión de diferentes estilos de danza urbana. Así mismo el vestuario debe reflejar el estilo de la categoría.
- **JAZZ DANCE:** Una rutina de jazz incorpora combinaciones estilizadas de danza, cambios de formaciones, trabajo de grupo, extensiones y giros entre otras habilidades. Se debe hacer énfasis en la técnica propia de la disciplina con una ejecución impecable. Así mismo debe darse una importancia mayor a la interpretación y proyección de la puesta coreográfica.



DIVISIÓN Y CATEGORÍAS ALL STARS – CLUBES: POM, JAZZ Y HIP-HOP 2026

PERFORMANCE CHEER POM – JAZZ – HIP HOP ALL STARS 2026				
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	RAMA	INTEGRANTES	REGLAS
TINY	2019-2022	ÚNICA	6 Mínimo A 30 Máximo	IASF
MINI	2017-2021			
YOUTH	2013-2018			
JUNIOR	2009-2014			
SENIOR	2007-2012			
OPEN	2010 y antes			
HABILIDADES ADAPTADAS	2014 y antes			
DOBLES	Mini a Open		2	

- En *Performance Cheer*: Máximo 5 presentaciones por deportista (entre estilos y categorías).
- Competencias por rama: Únicas (*Mixtos vs Femeninos*).
- Un deportista no puede competir contra sí mismo en un mismo estilo.
- Se agrega el año 2022 para la categoría Tiny (*Sólo en temporada Colombia*).
- Para la categoría **DOBLES**, cada productor de evento determinará las divisiones por edad que considere.

2.DIVISIONES CATEGORÍA COLEGIAL Y UNIVERSITARIO-POM, JAZZ Y HIP-HOP

COLEGIAL PERFORMANCE CHEER 2026

PERFORMANCE CHEER COLEGIAL POM - JAZZ Y HIP-HOP 2026				
CATEGORÍA	GRADO DE ESCOLARIDAD	RAMA	INTEGRANTES	REGLAS
TINY	HASTA 1o DE PRIMARIA	ÚNICA	6 Mínimo A 30 Máximo	IASF
MINI	HASTA 4o DE PRIMARIA			
YOUTH	HASTA 6o DE SECUNDARIA			
JUNIOR	HASTA 9o DE SECUNDARIA			
SENIOR	HASTA 12o DE SECUNDARIA			

UNIVERSITARIO PERFORMANCE CHEER 2026

PERFORMANCE CHEER UNIVERSITARIO POM - JAZZ Y HIP-HOP 2026				
CATEGORÍA	GRADO DE ESCOLARIDAD	RAMA	INTEGRANTES	REGLAS
ÚNICA	UNIVERSITARIO	ÚNICA	6 Mínimo A 30 Máximo	IASF

- **GRADO DE ESCOLARIDAD:** Ser matriculado en cualquier programa de educación técnica, tecnológica o superior (pregrado o posgrado) reconocida por el MEN.



- La División Universitaria exige que los atletas mantengan un estatus de estudiante activo y cumplan con los requisitos académicos específicos para su grado de escolaridad.

RECOMENDACIÓN PARA COLEGIAL Y UNIVERSITARIO:

- Un deportista puede competir en Pom, Jazz y Hip Hop, Máximo 5 veces, entre Dobles y grupo All Star/Colegial/Universitario, en su misma categoría o la que aplique por año de nacimiento.

3. ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERLIGAS 2026

DIVISIONES Y CATEGORIAS - PERFORMANCE CHEER INTERLIGAS 2026

PERFORMANCE CHEER INTERLIGAS POM - JAZZ Y HIP-HOP 2026				
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO	RAMA	INTEGRANTES	REGLAS
MINI	2017 AL 2021	ÚNICA	8 Mínimo A 24 Máximo	ICU
PRIMARY	2013 AL 2018		16 Mínimo A 24 Máximo	
YOUTH	2011 AL 2015		8 Mínimo A 24 Máximo	
JUNIOR	2007 AL 2012		2 INTEGRANTES	
SENIOR	2011 Y ANTES			
HABILIDADES ADAPTADAS	2014 Y ANTES			
DOBLES	Youth - Junior - Senior			

INTERLIGAS PERFORMANCE CHEER

- En PERFORMANCE CHEER, los deportistas podrán tener máximo 5 participaciones que incluye grupos y dobles de los tres estilos.
- NÚMERO DE INTEGRANTES EN CATEGORIAS: YOUTH, JUNIOR, SENIOR, mínimo 16 deportistas por proyección internacional.
- NÚMERO DE INTEGRANTES EN CATEGORÍAS; MINI, PRIMARY, mínimo de 8 y máximo 24 deportistas
- **NÚMERO DE INTEGRANTES PARA JUEGOS NACIONALES JJNN 2026 SON: 6 únicamente**

COMPETENCIAS POR RAMA: ÚNICA

NOTA ACLARATORIA:

- *Un deportista puede competir en Pom, Jazz y Hip Hop máximo 5 presentaciones, entre dobles y grupo en su misma categoría (edades), pero diferente división.*



TIEMPO DE COMPETENCIA - PERFORMANCE CHEER 2026

Las coreografías y puestas en escena de todas las categorías y divisiones (Clubes-All Stars, Colegial, Universitario e Interligas) tendrán la siguiente duración:

CARACTERÍSTICAS DE LA DIVISIÓN	TIEMPO DE COMPETENCIA
DOBLE	1:30 SEG. EXACTOS (1 minuto y 30 segundos)
GRUPO	<p>1:45 SEG. mínimo a 2:15 SEG máximo</p> <p><i>Un minuto y cuarenta y cinco segundos como mínimo , hasta dos minutos y quince segundos como máximo.</i></p>

NOTA IMPORTANTE: 2027/2028 El tiempo de rutina máximo para un equipo será de 2:00 min.

CONDICIONES:

- Si un equipo excede el tiempo límite tendrá una PENALIDAD en su puntaje:

Penalidad por Tiempo Extra	0.5	2 a 5 segundos de sobre tiempo.	Antes del mínimo o después del máximo de tiempo
	1.5	6 a 10 segundos de sobre tiempo.	
	2.5	11 segundos de sobre tiempo	

ELEMENTOS DE APOYO PERFORMANCE CHEER 2026

- Los elementos de apoyo no están permitidos, definiendo “elemento de apoyo” como cualquier elemento que no esté sujeto al vestuario; prendas del vestuario se pueden quitar, pero no se puede bailar con ellas. Se permitirá el uso de pompones en la división.
- No se permiten escenografías o apoyos visuales como videos o presentaciones.



DEDUCCIONES E ILEGALIDADES PERFORMANCE CHEER 2026

Todas las categorías y divisiones estarán evaluadas con los parámetros de deducciones e ilegalidades del sistema IASF 2026.

REGLAS GENERALES - REGLAS DE HABILIDADES - REGLAS DE SEGURIDAD

	CONCEPTO	DEDUCCIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA/CONDICIÓN	ACLARACIÓN
POR HABILIDAD	HABILIDAD (INDIVIDUAL)	0.25	Error de Desempeño No Intencional (Ej: Caída de Poms en aerial).	Mínima deducción.
	HABILIDAD (COREOGRAFIADA)	0.5	Error Individual en Habilidad Coreografiada.	-
		1.0	Error Único Bailarín O Grupos/Parejas (No Intencional).	-
		1.5	Error de Múltiples Bailarines en Habilidad.	-
		2.0	Error Múltiples Ejecutantes O Grupos/Parejas (No Intencional).	-
		2.5	Error de Grupos/Parejas Coreografiado del Equipo Completo.	Máxima por error de habilidad.
REGLAS GENERALES	TIEMPO EXTRA	0.5	2 a 5 segundos de sobretiempo.	Antes del mínimo o después del máximo de tiempo
		1.5	6 a 10 segundos de sobretiempo.	Antes del mínimo o después del máximo de tiempo
		2.5	11 segundos o más de sobretiempo.	Antes del mínimo o después del máximo de tiempo
	MÚSICA	Variable (Mayor que por Joyería)	Uso de lenguaje obsceno/inapropiado repetidamente .	Sanción Estricta.
	POLÍTICA DE IMAGEN	1.0	Coreografía, uniforme o música inapropiada. Incumplimiento del <i>briefs/leotardos (sin mallas adicionales)</i> .	El equipo puede ser solicitado a modificar el vestuario.
	CONDUCTA ANTIDEPORTIVA	6.0	Individuo en discusión/mala conducta con oficiales/público. Resulta en 5.0 y remoción/descalificación.	Aplica por contacto físico deliberado, abuso de equipo, lenguaje ofensivo/discriminatorio, amenaza de agresión, crítica pública.
REGLAS DE SEGURIDAD	REGLAS DE SEGURIDAD POR CATEGORÍAS EN POM, JAZZ, HIP HOP	0.25 a 6.0	Violación evaluada por el Juez de Seguridad (gravedad/seguridad).	Violaciones que genere preocupación por la seguridad del atleta



4. SPECIAL ABILITIES (S.A) – ADAPATIVE ABILITIES (A.A) 2026

Declaración de Fe de erratas: La traducción e interpretación es producto del proceso de revisión documental, análisis genérico y descripción básica para dar contexto al propósito de masificación y desarrollo del movimiento ParaCheer en Colombia, de requerirse, se debe solicitar asesoramiento técnico especializado directamente de entes reguladores ICU en caso de ser requerido.

Declaración Fé de Erratas por Comisión Técnica de discapacidad.

GENERALIDADES

El término **ParaCheer Performance** fue utilizado por primera vez por uno de los representantes de la ICU.

En el año 2012, Karl Olsen describía a una pareja acrobática que asistió al Cheerleading Worlds como invitados y, uno de los dos participantes era una persona usuaria de silla de ruedas llamado Rick Rodgers de nacionalidad inglesa (CIO, 2017). El ParaCheerleading se desarrolló como resultado del impulso de la ICU para crear una división del deporte para Personas con Discapacidad (**En adelante PCD**).

En el ParaCheer Performance, se promueve que los equipos brinden una oportunidad para que las PCD puedan ser deportistas de equipos de Dance y realicen una rutina que incorpore la mayoría de los elementos del Pom, Hip Hop o Jazz convencional, logrando competir de manera justa con otros equipos.

Para Colombia, según los aportes de la CDPD, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 de Colombia, el marco de rendición de cuentas de inclusión de la discapacidad y las definiciones trabajadas por expertos, se considera que las PCD “*son aquellas personas que tienen condiciones físicas, mentales, intelectuales, sensoriales a largo plazo que, al momento de interactuar con diversas barreras y con el entorno, limitan o restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de oportunidades con las demás*” (Cabra y Peñuela, 2021).

Las Personas con discapacidad registradas en Colombia, se concentran principalmente en Bogotá (18,3 %), Antioquia (13,8 %), Huila (5,1 %), Santander (4,7%), y Cali (4,2%) (Boletín poblacional PCD, 2020).



A. CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS SEGÚN DISCAPACIDAD

Los equipos son clasificados según el tipo de discapacidad que el integrante tenga y el número de PCD que integre dicho equipo, se recomienda que el lenguaje utilizado sea apropiado y dignificante, por ello el concepto PCD es el más utilizado y que responde al reconocimiento de la persona por encima de la deficiencia.



Actualmente las Deficiencias Elegibles del IPC son:

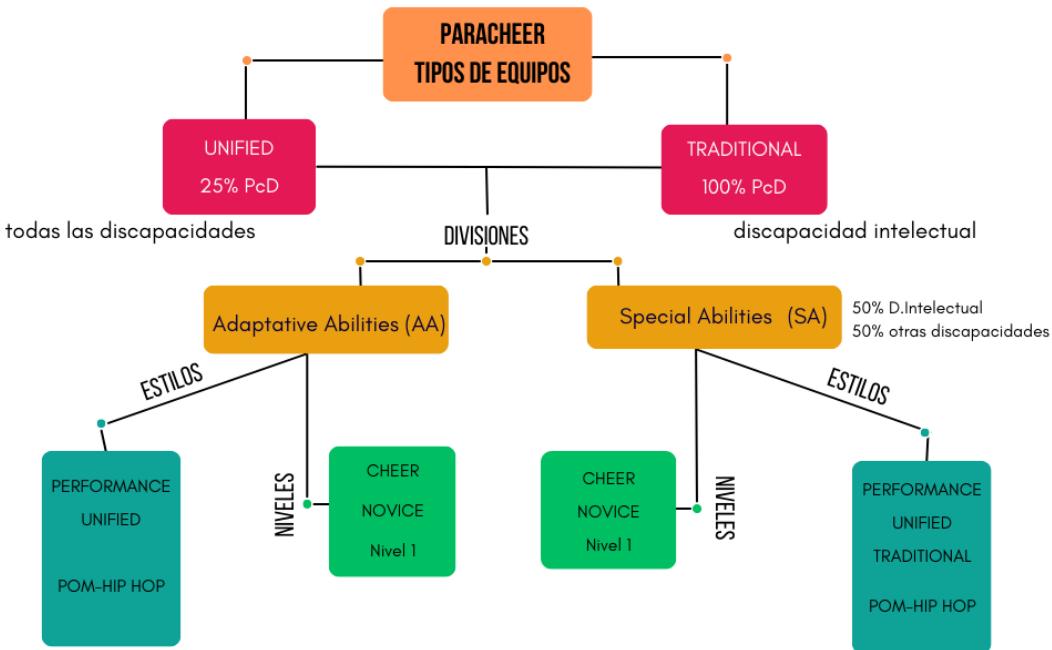
- | | |
|---|---|
| • Potencia muscular deteriorada (Hereditaria) | DISTROFIA MUSCULAR |
| • Rango de movimiento pasivo deteriorado (ACC) | MOVILIDAD |
| • Deficiencia de extremidades | AMPUTACIONES |
| • Diferencia de longitud de pierna (Congénita o adquirida) | DISMETRIA |
| • Baja estatura (Talla baja - acondroplasia) | ENANISMO (<i>Concepto inadecuado</i>) |
| • Hipertonía / Hipotonía | RIGIDEZ / FLACIDEZ |
| • Ataxia- Atetosis - Espasticidad | PC |
| • Discapacidad visual | BAJA VISIÓN |
| • Deterioro intelectual | DISCAPACIDAD COGNITIVA |
| • <i>Excepción: Discapacidad auditiva (Por musicalidad en el cheer)</i> | |
| • <i>Excepción: Por masificación se permite que cualquier deficiencia que limite la participación de una persona, se consideraría elegible en pro del desarrollo de la modalidad.</i> | |

NOTAS ACLARATORIAS:

- ICU solicita que todos los equipos que integren **PcD** deben tener, como mínimo, uno (1) o más atletas con un tipo de discapacidad elegible del IPC, ya que el paracheer aún no cuenta con clasificación funcional.
- Todas las recomendaciones, criterios y consideraciones específicas de **REGLAS GENERALES** de la división convencional aplican para la disciplina Paracheer Performance, se sugiere remitirse a dicho documento para complementar la información mencionada en el presente apartado.
- Para ICU (2018), la discapacidad de una persona, sea por diagnóstico médico o por otras situaciones, puede generar dificultad en la participación y acceso a un proceso de Cheer convencional, lo cual es considerado suficiente para "**calificarlos**" e integrar los procesos de iniciación especialmente a nivel local y regional, con el fin de apoyar el crecimiento del deporte en conjunto: "*Los equipos, las federaciones y los productores de eventos pueden solicitar soporte para demostrar la condición sin que ello sea excluyente para la participación*".
- El *Paracheer Performance* es una disciplina en crecimiento en el cual puede integrarse abiertamente instituciones educativas, clubes deportivos y toda entidad interesada que cumpla con los criterios a mencionarse a continuación:



CONCEPTUALIZACIONES DE REFERENCIA



Análisis: Lina Cabra - Creación propia 2024

Se aclara que la información mencionada, responde a un proceso de interpretación del proceso ICU y se deja como referencia.

Actualmente existen dos TIPOLOGÍAS DE EQUIPOS:

TRADITIONAL TEAMS	(Equipos tradicionales) Todos sus integrantes son personas con discapacidad
UNIFIED TEAMS	(Equipos unificados) Deben tener entre sus integrantes personas con y sin discapacidad.

- DIVISIONES DE LOS EQUIPOS INTEGRADOS POR PCD:

- **Habilidades Adaptadas (Adaptive Abilities-AA):**

Mínimo el 25% de sus integrantes debe ser atletas PCD sin importar la deficiencia

- **Habilidades Especiales (Special Abilities-SA):**

El 100% de sus integrantes deben ser atletas PCD sin importar la deficiencia

OPORTUNIDADES DE EQUIPOS:

ESTILOS EN PERFORMANCE ADAPTADO:

Pom (única) - Hip Hop (única)



**DOCUMENTO APROBADO POR LA
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO
2026**

**CON APOYO Y ASESORIA DE
WILFREDY E. DIAZ
FEDECOLCHEER**

ANGELA CAMARGO
Comisión Juzgamiento Performance Cheer FEDECOLCHEER

JEISON VARGAS
Comisión Juzgamiento Performance Cheer FEDECOLCHEER

ANGELA PACHECO
Comisión Juzgamiento Performance Cheer FEDECOLCHEER

FERNANDO QUEVEDO
Comisión Técnica Performance Cheer FEDECOLCHEER

ESTEFANIA LOPEZ
Comisión Técnica Performance Cheer FEDECOLCHEER

JORGE ADRIAN VELÁSQUEZ
Comisión Técnica Performance Cheer FEDECOLCHEER

LINA CABRA
Comisión Técnica y Discapacidad Performance Cheer FEDECOLCHEER

EMPRESAS AVALADAS FEDECOLCHEER

FEDECOLCHEER
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO

EVENT PRODUCERS INVITADOS

